

INMOBILIARIA CAMPO DE LAS CORTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se subsanan los errores en la publicación de 23 de octubre de 2001 del anuncio de reducción de capital.

La fecha de la Junta es la de 22 de octubre de 2001 y la cuantía de la reducción es de 100.427,10 euros.

Barcelona, 12 de febrero de 2002.—El Administrador.—7.047.

INMOBILIARIA CAÑADA ANCHA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA CAÑADA ALTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las respectivas Juntas generales universales extraordinarias, celebradas el pasado día 18 de febrero de 2002, se acordó la fusión por absorción por «Inmobiliaria Cañada Ancha, Sociedad Limitada» de «Inmobiliaria Cañada Alta, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 15 de enero de 2002, aprobándose respectivamente el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2001 con extinción por disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Se acuerda en «Inmobiliaria Cañada Ancha, Sociedad Limitada» la ampliación de su capital en 220.000 euros a fin de proceder a la absorción de «Inmobiliaria Cañada Alta, Sociedad Limitada», emitiéndose al efecto 11.000 participaciones sociales de 20 euros de valor nominal, cada una de ellas. Se acuerda la redenominación del valor nominal y número de participaciones de «Inmobiliaria Cañada Ancha, Sociedad Limitada» de la siguiente forma: Su nuevo capital social (3.220.000 euros) pasará a estar representado por 161.000 participaciones sociales de 20 euros de valor nominal cada una de ellas. De éstas, 60.000 participaciones sociales se redistribuirán proporcionalmente entre los socios de «Inmobiliaria Cañada Ancha, Sociedad Limitada» distintos del socio «Inmobiliaria Cañada Alta, Sociedad Limitada». El resto, es decir, 101.000 participaciones sociales se redistribuirán entre los socios de «Inmobiliaria Cañada Alta, Sociedad Limitada» a razón de 4 participaciones sociales de «Inmobiliaria Cañada Alta, Sociedad Limitada» por 26,933 participaciones sociales de «Inmobiliaria Cañada Ancha, Sociedad Limitada». A partir del día 1 de enero de 2002, las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente. Se decide optar por el régimen especial de las fusiones. La fusión no otorga derechos especiales de ninguna clase, ni ventajas a los administradores. No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales. Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y del Balance de la fusión. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de febrero de 2002.—El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Cañada Ancha, Sociedad Limitada».—El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Cañada Alta, Sociedad Limitada».—6.998.
y 3.^a 7-3-2002

INVERDINER, F.I.A.M.M. (Fondo absorbente)

FONGESTIÓN, F.I.A.M.M. NOVODINER, F.I.A.M.M.

(Fondos absorbidos)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha, 13 de junio de 2001, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los fondos «Inverdiner, F.I.A.M.M.» (fondo absorbente) y «Fongestión, F.I.A.M.M.» y «Novodiner, F.I.A.M.M.» (fondos absorbidos), aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 19 de septiembre de 2001, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de los mencionados fondos, aprobó por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 22 de febrero de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de «Inverdiner, F.I.A.M.M.», «Fongestión, F.I.A.M.M.» y «Novodiner, F.I.A.M.M.», con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a las entidades absorbentes, sucediendo ésta a título universal, en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que, como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados, el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la reemisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 26 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.280.

2.^a 7-3-2002

LA BUDALLERA DE TARRAGONA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, para el día 3 de abril de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 4 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediese, en el domicilio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Tarragona, calle Avenida Pau Casals, número 17, 43003 Tarragona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 2000-2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000-2001.

Tercero.—Redenominación del capital social en euros, y renominación de las acciones en euros.

Cuarto.—Canje de los resguardos provisionales en acciones.

Quinto.—Nombramiento de Interventores, para la aprobación del acta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, a partir de esta convocatoria, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tarragona, 22 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Michel Seró.—6.975.

LAITEK LUZ Y TECNOLOGÍA, S. A.

Junta general extraordinaria

El órgano de administración de la compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de marzo de 2002, en Trapagarán (Bizkaia), carretera San Vicente, sin número, polígono Ibarzaharra, parcelas 9 y 10, a las doce horas, y el día 23 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aceptación, en su caso, del cese del actual Administrador único de la compañía.

Segundo.—Modificación de la configuración del órgano de administración de la sociedad, pasando de un Administrador único a un Consejo de Administración y la consiguiente modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados, así como para instar su posterior inscripción registral.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como a pedir su entrega o el envío gratuito de dichos documentos y solicitar las aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos del orden del día.

Trapagarán, 4 de marzo de 2002.—El Administrador único.—7.880.

MAF SERRA MARCO, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES DE LA MADERA MANUEL SERRA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Maf Serra Marco, Sociedad Limitada», y «Construcciones y Aplicaciones de la Madera Manuel Serra, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han aprobado su fusión mediante absorción por la primera de la segunda, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en Registro Mercantil de Valencia.